

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con información de nuevos datos de notificación a la parte pasiva. para proveer. Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	708
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Yorjagui Carabalí Camilde
Demandado:	Angie Lizeth Orozco Echeverry
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-000134-00
Providencia:	Auto Requiere

A través de escrito el apoderado demandante, informa nueva dirección de la parte pasiva a fin de notificarla en debida forma, por lo tanto, se tendrá en cuenta tal información y se requiere al profesional del derecho para que lleve a cabo tal diligencia, concediéndole el término de treinta (30) días so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

PRIMERO. – REQUERIR a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Auto 1270 del 22 de julio de 2021, para que por su intermedio realizar la notificación personal a la parte pasiva, en los términos artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o si lo prefiere conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P.

SEGUNDO. - CONDEDER el término de treinta (30) días para que la parte interesada asuma el impulso procesal correspondiente, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 059

EN LA FECHA 14 de abril de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaría,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN